

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LAS OBRAS
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN
4. SITUACIÓN GEOGRÁFICA
5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS INTERNOS
6. PLAN DE OBRA
7. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
9. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO
10. PLIEGO DE CONDICIONES
11. RESUMEN DE PRESUPUESTOS
12. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
13. REVISIÓN DE PRECIOS
14. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD
15. PLAZO DE EJECUCIÓN
16. PLAZO DE GARANTÍA
17. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO
18. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
19. CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
20. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Proyecto de CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL CIUDAD INFANTIL PRÍNCIPE FELIPE (PONTEVEDRA)**1. ANTECEDENTES**

La Diputación de Pontevedra, en su política de mejora de las infraestructuras deportivas existentes en el término municipal y atendiendo a la, cada vez mayor, demanda de los deportistas (con una atención especial al fútbol base), pretende llevar a cabo la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial que mejore las instalaciones deportivas ya existente en la ciudad infantil.

La Corporación Provincial pretende dotar de todos los elementos necesarios para dejar el campo de juego en condiciones óptimas para su uso, ejecutando redes de saneamiento y riego (incluyendo cañones, válvulas, filtros...). Finalmente se instalará hierba artificial y se equipará con los marcajes y elementos necesarios.

2. OBJETO DE LAS OBRAS

La actuación objeto de este proyecto consta de demoliciones previas y rasanteo que garantice las rasantes establecidas para cada banda o línea de fondo de manera que la superficie de juego (que supone una actuación de 7.020 m²), se adapte a las directrices de la Diputación fijadas en el proyecto.

Las obras incluidas consisten en la construcción del terreno de juego, que, además, se dotará de redes de saneamiento y riego que compongan el conjunto de la actuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto contempla la instalación de 7.020 m² de césped artificial de última generación para la práctica de fútbol con las características que a continuación definimos:

Monofilamento bicolor semicóncavo con nervio/s central/es de 60 mm de altura fabricado con polietileno y aditivos específicos que le confieren alta resistencia mecánica, resistencia a los rayos UV, resistencia al calor y a las variaciones climatológicas extremas.

Este césped irá lastrado con 16 kg/m² de arena de sílice de granulometría 0,3/0,8 mm y 17 kg aproximadamente de granulado de caucho SBR de granulometría 0,5/2,5 mm.

Sobre este césped se procederá al marcaje de un campo de fútbol 11 de dimensiones 100*63 m y dos campos de fútbol 7 de 63*45 m. El marcaje de fútbol 11 se realizará en césped artificial de las mismas características de color blanco y los de fútbol 7 se marcarán en color azul.

Los linderos han quedado configurados con unas bandas de anchos 2.00 m en las de fondo y 1.50 metros en los laterales. El terreno tendrá un eje horizontal coincidente con eje de porterías y se ha dotado de una pendiente transversal de 1% que acompañará con las capas superiores al propio terreno.

Se dotará al campo de un juego de dos porterías reglamentarias de aluminio para fútbol 11 con redes de polipropileno y dos juegos de porterías abatibles también de aluminio para fútbol 7. Se instalarán dos banquillos de ocho plazas de estructura metálica y metacrilato y se completará el equipamiento con la instalación de un marcador electrónico.

Por último se completará el equipamiento con la instalación de una barandilla perimetral de aluminio que delimite el recinto del terreno de juego y redes de nylon para evitar el extravío de balones.

A su vez se dotará al campo de una red de drenaje que elimine el agua de lluvia y el sobrante de riego a través de unas rejillas perimetrales situadas en las bandas a través de una sencilla red de colectores, con un depósito de 20.000 litros de capacidad, 6 cañones de riego y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Los materiales establecidos en cada parte de la obra se ajustan a modelos empleados en actuaciones semejantes en campos de hierba sintética realizados hasta la fecha en el entorno de la actuación. Se acomoda en todo caso a las normas específicas establecidas por el conjunto de fabricantes de césped sintético para la construcción de campos de deportes.

4. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La zona donde se ubica el Proyecto se encuentra en Avenida de Montecelo, s/n, en el concello de Pontevedra.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS INTERNOS

El servicio del agua tiene que garantizar la reposición de las pérdidas por evaporación, ya que el riego se recargará mediante la conducción del agua recogida en las rejillas laterales a un depósito de

poliéster de 20.000 litros previo paso por un filtro que garantice la retención de arenillas y partículas del relleno de césped. De este depósito tomará agua la bomba de riego.

6. PLAN DE OBRA

Se establece un plazo de ejecución de las obras de **6 MESES**, de acuerdo con el programa de trabajos incluido en el Anejo correspondiente.

7. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Los precios empleados en la redacción de este proyecto, se han elaborado basándose en el coste de materiales “a pie de obra” y maquinaria existentes en el mercado, que proporcionarán las casas suministradoras y publicaciones especializadas.

La mano de obra se evalúa de acuerdo con los salarios base del Convenio Colectivo vigente para la Provincia de Pontevedra y con la O.M. de 27 de abril de 1971 del M.O.P.U.

8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Como Anejo a la presente memoria se incluye el Estudio de Seguridad y Salud que regirá los trabajos incluidos en este proyecto.

Se incluye un Estudio de Seguridad y Salud por cumplirse alguna de las condiciones exigidas en el artículo cuatro del Real Decreto 1627/1997 sobre Seguridad y Salud de las obras de construcción.

- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €).
- b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

9. DISPOSICIONES TÉCNICAS DE USO OBLIGATORIO

El presente proyecto cumple con las Disposiciones Técnicas vigentes de uso obligatorio tanto nacionales como autonómicas; las cuales relacionan en las Prescripciones Técnicas Generales del Pliego de Condiciones incluido como Documento nº 3 en este Proyecto.

10. PLIEGO DE CONDICIONES

En el Pliego de Condiciones del presente proyecto, incluido en el mismo como documento nº 3, se indican las Prescripciones Técnicas Generales que han de regir en las obras y las Prescripciones Técnicas Particulares para la ejecución de las distintas unidades de obras que conforman los trabajos definidos.

Dicho Pliego con el de Cláusulas Administrativas Generales para Contratación de Obras del Estado , y e Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes , PG-3 aprobado por la O.M. del 6 de febrero de 1976 , regirán las condiciones de los materiales , la ejecución de las obras aquí expuestas , así como la medición y abono de las mismas.

En todo aquello relativo a tuberías de abastecimiento de agua será de aplicación el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Aguas, aprobado por la O.M. de 28 de julio de 1974.

En todo aquello relativo a tuberías de saneamiento de agua será de aplicación el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento, aprobado por O.M. de 15 de Septiembre de 1986.

11. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

Por lo tanto el Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (387.683,92 €)**.

Aplicándole el 13% correspondiente a Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, así como el 21% ,correspondiente al IVA, se obtiene un Presupuesto Global de Licitación que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (558.226,08 €)**.

12. PRESUPUESTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

No existen expropiaciones ni servicios afectados, no contemplados en el presente proyecto, por tanto el presupuesto para conocimiento de la Administración se corresponderá a la suma del Presupuesto Base de Licitación.

Asciende el Presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (558.226,08 €)**.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

Las obras del presente proyecto NO podrán gozar de los beneficios de la revisión de Precios previstas en el Decreto Ley 2/1964 de 4 de Febrero (B.O.E. 6/2) y lo prevenido en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo. No se justifica la revisión de precios debido al bajo presupuesto.

La revisión de precios en caso de existir, deberá quedar reflejada en el contrato de obra entre promotor y empresa adjudicataria.

14. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD

Las obras contempladas en este proyecto cumplen con la legislación vigente, tanto Estatal como Autonómica en el tema de supresión de barreras arquitectónicas , teniendo especial atención para no hacer nuevas barreras y eliminar las existentes en la zona afectada por las obras en cumplimiento de la Lei 8/97 del 20/08 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Reglamento para su desarrollo y ejecución de la ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia (Decreto nº 35/200 de 28 de Enero de la Consellería de Sanidade e Servicios Sociais de la Xunta de Galicia) D.O.G. 41 de 29 de febrero de 2000.

A juicio del Ingeniero autor del proyecto que suscribe, las obras que contempla el presente proyecto , se ajustan a la Ley 8/97 de 20 de agosto , de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por decreto 35/2000 de 28 de enero.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de las obras se estima suficiente un plazo de **SEIS MESES**, que incluya el estudio de la misma, y la preparación y ejecución de las obras.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, entre la dirección de obra y la empresa contratista de las mismas.

16. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras se considera necesario que sea de **DOCE MESES**. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Reconocimiento Final de las obras.

Durante el plazo de garantía de la empresa constructora adjudicataria de las obras, estará obligada a mantenerlas en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.

17. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente proyecto son:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEJOS A LA MEMORIA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

GESTIÓN DE RESIDUOS

DOCUMENTO Nº2: PLANOS**DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES****DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO**

Cap. I.- MEDICIONES

Cap. II.- CUADROS DE PRECIOS

Cap. III.- PRESUPUESTO

18. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

La obra proyectada constituye una obra completa, susceptible de entrar en servicio a su terminación, de acuerdo con la **Ley 13/1995** de 18 de Mayo de 1995 de **CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** y disposiciones concordantes.

19. CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

En base al peso específico de las diferentes partes de la obra, se determina que la clasificación exigible al Contratista, es:

GRUPOS	SUBGRUPOS	CATEGORÍA
G	4	d

20. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en la Presente Memoria, y demás Documentos que la acompañan, estimamos que las obras quedan perfectamente definidas y sometemos al presente Proyecto al criterio de la Administración para su aprobación

Pontevedra, febrero de 2013

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS EN FUNCIONES INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO

Manuel González Juanatey

Belén Pampín Camino